



“Ambiente y Relaciones Internacionales”

Dra. María del Pilar Bueno

maria.bueno@fcpolit.unr.edu.ar

Dr. Joél González

joel.gonzalez@fcpolit.unr.edu.ar

Este curso se fundamenta en la creciente relevancia que detentan las cuestiones ambientales en la agenda internacional, regional y nacional, tanto como su vinculación con la disciplina de las Relaciones Internacionales. En tal sentido, en el curso se propone realizar una introducción acerca de los orígenes del debate ambiental, especialmente a través del ciclo de Conferencias 1972-2015, los espacios de cooperación multilateral ambiental, las principales distinciones conceptuales y protagonistas en el plano global.

Para ello se presenta un recorrido por las condiciones contextuales que habilitaron la inscripción y evolución temática en la agenda internacional, incluyendo las fronteras planetarias y el debate sobre la transición ecológica. Finalmente se propone el análisis de un tema de la agenda ambiental, el cambio climático, y de sus impactos transversales.

Objetivo del curso

- Reflexionar acerca de las cuestiones ambientales desde la disciplina de las Relaciones Internacionales, valorando cómo ingresa el tópico a la agenda a través de la identificación de los documentos y actores principales.
- Otorgar instrumentos para el análisis ambiental en el plano internacional, incluyendo las distinciones conceptuales básicas y foco en el cambio climático.
- Generar un espacio para el debate acerca de la transición ecológica desde las Relaciones internacionales.

Contenido del programa

Modulo I. La cuestión ambiental en la agenda internacional

- Principales actores y fenómenos que promovieron la inserción de los temas ambientales en la agenda internacional y que determinaron su evolución desde los años sesenta del siglo XX.
- Conferencias internacionales ambientales en el ámbito de Naciones Unidas desde 1972 a 2015.
- Mecanismos multilaterales de cooperación ambiental política y científica.
- La brecha norte-sur ambiental, el discurso y la acción del sur en la cooperación ambiental, el rol del Grupo de los 77 más China.
- El debate ambiente y desarrollo comprendidos como binomios dicotómicos y su evolución.
- El paradigma de la sustentabilidad.
- Debates teóricos desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 N° 582 5° piso (1900) La Plata - República Argentina

Tel/Fax: (54-221) 4230628; E. Mail: iri@iri.edu.ar; www.iri.edu.ar



Módulo II. Gobernanza internacional del Cambio Climático

- Fronteras planetarias, interacción modelo de desarrollo-degradación ecosistémica-cambio climático-pandemias zoonóticas.
- El régimen climático internacional multilateral: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992), el Protocolo de Kioto (1997) y el Acuerdo de París (2015). El régimen como espacio para la cooperación multiactoral. La negociación por grupos y la actualidad de la agenda.
- La transición ecológica y sus desafíos planetarios

Bibliografía

Bibliografía básica

- Biermann, F. (2013). Curtain down and Nothing Settled: Global Sustainability Governance after the 'Rio+20' Earth Summit, *Environment and Planning C: Politics and Space*, 31(6): 1099-1114.
- Bodansky, D. (2016). The Paris climate change agreement: a new hope?, *American Journal of International Law*, 110 (2): 288-319.
- Bueno, M.P. (2012). La Anarquía Ambiental es lo que los Estados hacen de Esta. Las Conferencias Ambientales desde Estocolmo a Río+ 20. *Latin American Journal of International Affairs*, 4(3).
- Bueno, M. P. (2016). El Acuerdo de París: ¿una nueva idea sobre la arquitectura climática internacional?, *Revista Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Madrid*, 33: 75-95.
- Dimitrov, R. (2016). The Paris agreement on climate change: Behind closed doors, *Global Environmental Politics*, 16 (3): 1-11.
- Franchini, M., Viola, E., Barros-Platiau, A. F. (2017). Los desafíos del antropoceno: De la política Ambiental Internacional hacia la gobernanza global. *Ambiente & Sociedade*, nro. 20(3): 177-202.
- Gudynas, E. (2004). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, Editorial Coscoroba, Montevideo: 47-66.
- Guimarães, R. (1992). El discreto encanto de la cumbre de la tierra. Evaluación impresionista de Río, *Nueva Sociedad*, 122: 86-103.
- Gupta, J. (2010). A history of international climate change policy. *Wiley Interdisciplinary Reviews, Climate Change*, 1 (59): 636-653.
- Morrow, K. (2012). Rio+20, the Green Economy and Re-Orienting Sustainable Development, *Environmental Law Review*, 14 (4): 279-297.
- Najam, A. (2005). Developing countries and global environmental governance: From contestation to participation to engagement. *International Environmental Agreements: Politics, Law and Economics*, International Environmental Agreements, 5 (3):303-321.





- Rockstrom, J. et al. (2009). Planetary boundaries: Exploring the safe operating space for humanity. *Ecology and Society*, 14 (2).
- Urquidi, V. (2003). Perspectivas de las Cumbres de Río y Johannesburgo. ¿Se harán realidad las estrategias de desarrollo sustentable y equitativo? *Revista Mexicana de Política Exterior*, 67-68: 47-72.
- Victor, D. (2006). Toward Effective International. Cooperation on Climate Change: Numbers, Interests and Institutions, *Global Environmental Politics*, 6 (3): 90-103.
- Vihma, A.; Mulugetta, Y.; Karlsson-Vinkhuyzen (2011). “Negotiating solidarity? The G77 through the prism of climate change negotiations”, *Global Change, Peace & Security*, 23 (3):315-334.
- Williams, M. (1997). “The Group of 77 and global environmental politics”, *Global Environmental Change*, 7 (3):295-298.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación del curso

El seminario se desarrollará a partir de clases orientadoras a cargo de los profesores, las que deberán contar con una activa participación de los/as cursantes en función de obtener parte del material en forma previa.

Los/las cursantes deberán asistir a un 75% de las clases y entregar un trabajo final con formato de paper, con fecha a combinar en clase, acorde con algunos de los temas abordados en el seminario y que, de ser posible, se asocie con las temáticas que cada maestrando se encuentra investigando.

El trabajo tendrá una extensión no mayor a 10 páginas, utilizando letra Arial 11 o Times New Roman 12 e interlineado 1.5. Es menester que se respeten las normativas técnicas referidas a notas y citas bibliográficas, sistema APA 7.

En el caso del Doctorado, la entrega de las producciones finales debe realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la finalización del seminario. Asimismo, cabe destacar que el envío del trabajo final debe hacerse a través de la Secretaría del Doctorado (doctoradoiri@iri.edu.ar); quien oportunamente derivará el documento al/a la docente correspondiente.

